

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32908 CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 4 y Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

Que en el procedimiento de Concurso Abreviado nº 770/2009-B, referente a la concursada Bodegas Viñasoro, S.L., por auto de fecha 10-septiembre-2010, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Decretar la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Bodegas Viñasoro, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
- 4.- La formación de la Sección Sexta de calificación del concurso, lo que se comunica a cualquier acreedor o persona con interés legítimo para que pueda personarse en dicha Sección Sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC), dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100069171-1